

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13938 VALENCIA

D./Dña. Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 1541/2009, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Cibohierros Liria, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos del artículo 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 29 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025423-1